



**Misión:** “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

### RESOLUCIÓN N° 74.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “CONSULTORÍA DE CIBERSEGURIDAD”; ID N° 462.528 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Asunción, 03 de abril de 2025

#### VISTO:

El Expte. N° 1275, Nota UOC I N° 036/2025 del 02 de abril de 2025 a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la solicitud de autorización para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Consultoría de Ciberseguridad”, ID N° 462.528, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 76 del 03 de abril de 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 053 de fecha 17 de marzo de 2025 la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita el inicio del proceso del llamado a “Consultoría de Ciberseguridad” para la ANNP, adjunta los presupuestos referenciales, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal;

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone en su Artículo 43: “*Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...*”.

Que, la Providencia del Departamento de Presupuesto del 20 de marzo de 2025, se informa que: “*Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 266: ‘Consultorías, Asesorías e Investigaciones’ – por un monto de G. 580.000.000;*”

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. a) de la Ley N° 7021/22, en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Se adjunta Dictamen Técnico de fecha 17 de marzo de 2025 suscrito por el responsable de la Unidad de Tecnología Información y Comunicación y de la UOC respectivamente, así como Dictamen de la UOC en cumplimiento a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 454/24.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 243 de fecha 01 de abril de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

#### POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Consultoría de Ciberseguridad" ID N° 462.528.

**Artículo 2º. Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 "Consultoría de Ciberseguridad" ID N° 462.528.

**Artículo 3º. Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

**Artículo 4º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**JULIO CÉSAR VERA CÁCERES**  
Presidente



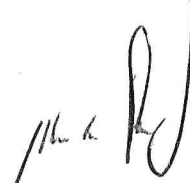
**HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT**  
Miembro del Directorio



**MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**  
Miembro del Directorio



**MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYO BENÍTEZ**  
Miembro del Directorio



**MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA**  
Miembro del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION